



Vienen.

ción en las reuniones que sean convocadas por la Municipalidad.

6. No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy día viernes primero de diciembre 2023, ratificando con su firma o antes escrito por la Corporación Municipal

Olman Everaldo Nolasco
Regidor

Retardo Díaz
Regidor

David Lisette Reyes
Regidora N° 3.



Dennis Mejia
Regidor VIII



Cruz Nelson Martinez
Regidor



ACTO # 23. 2023.

sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal hoy día viernes primero de diciembre del año 2023, siendo las 9:00am en las instalaciones que ocupa el salon municipal de sesiones presidida la sesión por el sr. alcalde Municipal en función de ley agr. Rudy Yader Trejo Amaya, asistencia de vice-alcalde Municipal prof. Vairon Rigoberto Lemuz, miembros de la Corporación Municipal por su Orden: 1. Regidor Araol Alexander Pineda Cruz, 2do/Regidor



sr. Carlos Calixto Castillo, 3er/Regidor/ Duvira Liseth Reyes, 4to/Regidor Prof. Jose Cruz Nelson Martinez 5to/ Regidor Prof. Rolando Diaz enamorado, 6to/ Regidor Bach Marvin Arturo Perdomo Carcamo, 7to/ Regidor Prof. Olman Everaldo Nolasco Hinestroza, 8vo/ Regidor Prof. Dennis Omar Mejia Gomez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Comisionado Municipal, secretaria municipal Edith Natiridad Vasquez Gomez, que autorizo y doy fe se procedio desarrollado la agenda siguiente:

1. Comprobación del quorum.
2. invocación a Dios
3. Apertura y bienvenida a la sesión
4. Aprobación de la agenda
5. lectura del acta anterior
6. lectura de correspondencia
7. presentación de salud.
8. Informe alcalde Municipal
9. Acuerdos y resoluciones.

Desarrollo de Agenda.

1. habiendose comprobado el quorum, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación Municipal.
2. Un miembro de la asamblea hizo la invocación a Dios.
3. el sr. alcalde Municipal Rudy Yadi Trejo Amaya hizo la apertura y bienvenida a la sesión
4. Así mismo se hizo la aprobación de la agenda
5. Correspondencia.
- 6). Patronato y demás fuerzas vivas de la comunidad de San Antonio Valle, solicitan valecastro alcantarillas y brechas en la calle San Jose Joscamon y rincunada uniendo todo el Valle



Viener...

La Comunidad aportará la mano de obra local acordándose que la comunidad debe sacar los permisos de servidumbre 2. que la comunidad se unan en la ejecución del proyecto

3. Por parte de la Municipalidad se enviará a evaluar la caja puente de la calle en Joscamon

4. se continuara con la apertura de brecha en Joscamon Rinconada

5. Una vez se tengan los permisos de servidumbre se iniciará con el estudio diseño de calle para su ampliación y mantenimiento, con el bien entendido que esta calle quedará libre de puertas.

B). del Caserio Juntado solicitan ampliación y balastreo de calle principal, desde la troncal hasta unir con caserio Naranja ya que esta calle únicamente es transitable en verano, siendo aproximadamente 3 tres kilometros; solicitud que fue aprobada.

C). Vecino de la comunidad de Yolomon solicitan la construcción de caja puente en la quebrada San Dionisio calle principal, la Corporación Municipal la da por aprobada instruyendo al Ing. Lara realice todo el proceso administrativo para ejecutar esta obra.

D). Junta de agua caserio la loma Chumizal solicitan apoyo con materiales para la construcción de un tanque para almacenar agua para beneficiar (9) Nueve familias, acordándose de gestionar con cooperantes.

E) Registradores del Registro civil Erandique solicitan apoyo con la reparación del Edificio Municipal donde actualmente está obrado el registro ya que



tienen . .
se encuentra en mal estado los inodoros
ventanales, puertas, llaves, reparación de
goteras estantes para ubicar libros, acordándose
de mandar a reparar lo necesario y sea cargado
el gasto a Edificios Municipales.

F). Productores miembros de la Empresa de
servicios múltiples Sondas agropecuarias Erandique
legalmente constituidos con personería Juri-
dica, SG-PJ-953-2022 cuenta con 29 socios de
las 3 zonas alta-media y baja, la cual tienen
un apoyo de ASA, CRS. LOZEPARDII, en la que
tienen un Fondo disponible para Financiamien-
to en construcción de un edificio propio de la
(Micro-) empresa es por tal razón que solici-
tan se les otorgue en donación un terreno
ejidal para construir dichas instalaciones.

El sr. alcalde Municipal manifestó que propone
que el cooperante lo haga a través de convenio
con la Municipalidad, así como también sus-
tuya a la Comisión Municipal de Verificación de
terreno e identifique el área posible para ver posi-
bilidades de su contraparte, se presente informe
en las próximas reuniones.

G). El sr. Agustín solicitó terreno en agua-
caliente al Consejo Indígena para la construcción
de su vivienda,

H). la sra. María Luisa Gómez Sarmiento solici-
ta terreno para construcción de (terreno) en
agua caliente, acordándose que la Comisión
realice la inspección y presente informe a la
Corporación Municipal

6. INFORME ALCALDE MUNICIPAL Rudy Yadir
Trejo Amaya, informo lo siguiente: Van--



a). Se tiene alza de ingresos propios, por lo que solicita a la Corporación realizar la ampliación por alzas asignando a los proyectos de: segunda etapa proyecto energía valle la cruz, luces Navideñas, Deportes, Red vial urbano, mobiliario siendo un total de alzas l. 801,455.59.

B). El convenio con el proyecto Mirador inicia la socialización en la zona baja este mes de Diciembre para iniciar su ejecución.

c). se firmo convenio del proyecto ampliación caminos productivos asignando este Fondo en la continuidad construcción pavimento ciclopeco cuesta San Antonio Valle, siendo por l. 159

d). Esta semana se firmara convenio con ingenio como apoyo a las microempresas de opalos haciendo uso de la Escuela taller del opalo.

e). Por parte de la empresa de Claro, están solicitando permiso para instalación de posteria y tendido de fibra optica pasando por territorio de Etandique, por lo que cancelaran por compensación.

7. INFORME VICE ALCALDE MUNICIPAL Prof. Jairo Rugeberto Lemuz.

presento el Informe siguiente:

Ya se tiene el informe del trabajo realizado por el cubano en el programa yo si puedo teniendo 7611 mas de mil personas identificadas iletradas y disponibles aprender 850 personas, pronto será la inauguración graduación, ya que se realizó el trabajo con apoyo de docentes de proheco y docentes del Instituto Lempiro.

8. Se tiene petición de los jóvenes que juegan en la cancha Guadalupe que se mande a reparar



Vienen..

3. poner mano como autoridades en el problema del tablon ya que las mismas personas siguen buscando mas terrenos.

4. se debe mandar a reparar el puente obrado por donde doña Gloria Perez, ya que es una emergencia.

8. INFORME SALUD:

La Administradora de salud Maritza Diaz Informe acumulado de Enero a Noviembre 2023 Red descentralizada de salud Erandique,

INGRESOS

Saldo al 31 diciembre 2022.	L. 332,176.66
Ingresos convenio al 30/11/2023	12,621,382.01
TOTAL.	12,953,558.67.

EGRESOS:

Cuentas por cobrar	L. 3,796,651.72.
Egresos materiales y suministros.	L. 892,044.45.
Total cuentas por pagar	L. 5,958,994.08

Respecto a la clinica barrio Gualmaca el proximo año se instala, el equipo ya se tiene esta inventariado a favor de la secretaria de salud, el equipo medico para la atención ya se tiene asignado, como tambien las aldeas que serán atendidas.

Respecto a las contrataciones segun la secretaria de salud (lo hace) para el proximo año será en base a la curricula.

9. ASUNTOS VARIOS.

5. el sr. Comisionado de los derechos humanos José Hilario Pardo, manifesto que se estan reuniendo mensual con todos los miembros CEF y se han capacitado por parte de los derechos humanos departamental en la que se les van.



Arrener - -

hizo una evaluación y salieron bien evaluados. esperan siempre el apoyo como Corporación para continuar con su trabajo bajo PDA.

3. El Regidor Arnol Pineda manifestó que se tiene conocimiento sobre decomiso de aguardiente que hizo la policía en aldea San Antonio Valle en la que la persona tiene factura de compra y los policías aun no se la han entregado en respuesta el Sr. alcalde municipal manifestó que no se tiene ningún informe ent de este tema.

10. ACUERDOS:

1. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley les confiere por medio de la presente acuerdan lo siguiente:

A) La Honorable Corporación Municipal acuerdan brindar permiso de construcción a la Empresa de Del Claro Honduras para el proyecto consistente en la instalación de postera y tendido de Fibra optica pasando por territorio de Erandique detallado a continuación por tendido de cable L. 1200 el metro lineal, 350.00 la instalación de cada poste.

B) La Corporación Municipal acuerda realizar la construcción de caja puente en la quebrada San Dionisio Calle principal en la comunidad de Yolonon la comunidad aportará la mano de obra local, instruyendo al eng. Juan Lara que realice el proceso administrativo para ejecutar la obra.

C) La Corporación Municipal acuerda iniciar con las mejoras del centro educativo Luis Land de la comunidad del codes ya que se encuentra en precarias condiciones, instruyendo al eng. Lara



Vienen...

que realice administrativo el proceso, para ejecutar esta obra con fondos solicitudes aprobadas por la Corporación Municipal.

D). La Corporación Municipal acuerda dar seguimiento a la declaración o declaratoria de emergencia de acta #18 numeral 13 inciso B, de fecha 14 de septiembre 2023, ratificar el acuerdo y autorizar al alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya, realizar modificación presupuestaria del renglón presupuestaria del renglón Fortalecimiento cultural y convivencia social remodelación de Mercado Municipal para cubrir gastos en mantenimiento de red vial Tercaria a nivel municipal.

E). La Honorable Corporación Municipal da por aprobadas las Modificaciones presupuestarias siguientes:

Expediente # 646. AMPLIACIÓN

INGRESO.

- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento e inversión 5,050.50
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento-inversión 15,795.49
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento-inversión 11,472.94
- ✓ Ampliación de fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje



establecido en la ley de Municipalidades cubriendo gastos de Funcionamiento-inversión 15,868.90

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo Funcionamiento-inversión 49,372.44

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión . . . 15,371.19

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión 16,523.55

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de inversión ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión . . . 12,281.99

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de inversión ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión 21,131.86

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de inversión ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión

----- 4,428.04

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido en la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento-inversión 6,579.90

✓ ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje



Renen - .

Establecido en la ley de Municipalidades, cubriendo gastos inversión funcionamiento 15,365.00.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 13,315.45.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 448,006.35

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 10,700.00.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 11,320.69.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 10,700.00.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión 8,900.00.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento inversión - - - 12,338.50.

✓ Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades var - . .



Ingresos -

Cubriendo gastos funcionamiento inversión	6,150.00
Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre del año 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de Funcionamiento inversión	4,500.00
Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre del año 2023 en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo funcionamiento inversión	81,836.79
Ampliación de Fondos propios por alzas de ingresos hasta el 28 de Noviembre 2023, en el porcentaje establecido por la ley de Municipalidades cubriendo gastos de funcionamiento inversión	4,500.00
TOTAL INGRESO	801,455.59

EGRESO

Segunda etapa electrificación Valle la Cruz	680,882.00
actividades culturales (fiestas navideñas)	20,573.59
apoyo al deporte	50,000.00
Mant. red vial urbana	40,000.00
equipo vario oficina	10,000.00
TOTAL EGRESO	801,455.59

Expediente 647 Transferencia

DEBITO

Traspaso del programa: Fortalecimiento social y comunitario, sub programa: sector agua y saneamiento
 Actividad operación y mantenimiento de alcantarillado sanitario para cubrir gastos en proyectos ejecutados en convenio con COCEPRADIL (Matazano San Ant. Montaña) 6,692.90.

CREDITO

Para cubrir gastos en proyecto ejecutado con convenio COCEPRADIL Matazano San A. Montaña 6,692.90



Expediente 648. Transferencia
DEBITO.

Traspaso del programa Fortalecimiento municipal cultural y convivencia social sub programa, conservación y mejoras de espacios públicos, proyecto remodelación de Mercado Municipal casco urbano para cubrir gastos en mantenimiento de Red vial terciaria bajo acuerdo de Emergencia Municipal - $1,200,000.00$

CREDITO.

Para cubrir gastos en red vial terciaria $\$1,200,000.00$.

II. DOMINIO PLENO:

d) En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el sr. J. Justino Gámez Lara, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Agricultor con DNI 1303-19, residente en la ciudad de Erandique, Barrio Erandique, cuyo lote según inspección y mensura que practico esta Oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE mide: 50.00 metros lineales y colinda con propiedad de Eusebio Misael Perez Amaya, Al ESTE mide: 25.00 metros lineales y colinda con calle pública, Al SUR mide 50.00 metros lineales y colinda con propiedad de Manuel de Jesus Milla Perez, Al OESTE mide: 25.00 metros lineales y colinda con propiedad de Eusebio Misael Perez. Haciendo un total de $1,250.00$ metros cuadrados, Teniendo un valor catastral de $\text{L}110,81,250$ aplicando un rango según plan de arbitrios de $\text{L}1.65.00$ el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el Decreto Legislativo 125-2000.

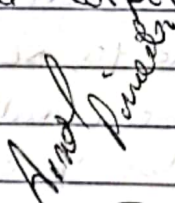


Emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica. Despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros con la referida solicitud AUTORIZA adjudicar la compra venta, en dominio pleno por la cantidad de L. 8,125.00 (ocho mil ciento veinticinco lempiras exactos) a favor del sr. J. Justino Gamez Lara, los que hara efectivos en la Tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del Titulo de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029 tomo 78, paginas 293 y 294. Del RPH y AP, Remscrito por agotamiento de Margen en asento No. 49 del Tomo 871 del registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas el cual le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion.

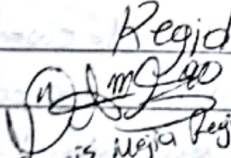
12. No habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy dia viernes Quince de Diciembre 2023, ratificando con su firma lo antes escrito por la Corporacion Municipal


 Olman Everaldo Nolasco
 Regidor





 Silvia Lisseth Rojas
 Regidora




 Dennis Mejia
 Regidor




 Jose Luis Melendez
 Regidor




 Marvin Rodolfo
 Regidor II

